El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, lunes 16 de Junio de 1902. N.° 2.685

SECCIÓN POLÍTICA

La libertad religiosa

... Y viene, por último, la más santa de todas las libertades, la libertad de conciencia, la libertad religiosa.

También en este punto hay una serie de preocupaciones muy arraigadas. Es la primera la de confundir dos cosas muy distintas, cuales son: la diversidad de cultos y la libertad de cultos. La primera es un hecho social, mientras que la segunda, ó sea la libertad de cultos, es un hecho jurídico. Y tan cierto es que son dos cosas distintas, que puede darse el caso de haber en un país diversidad de cultos y no haber libertad, como ocurre en España, y por el contrario, haber libertad, y sin embargo no existir diversidad, como ocurre en Suiza, donde en cada uno de los cantones, ó son todos católicos ó todos protestantes. ¿Por qué? Porque al consagrar el Estado en sus Códigos la libertad de cultos, lo único que hace es afirmar el derecho de cada cual á comulgar en aquella religión que quiera, mientras que al afirmar la intolerancia podrá estorbarse hasta cierto punto su manifestación exterior; pero la diversidad, si es que la hay, no por eso se hará desaparecer, sino que subsistirá, á pesar de los intentos del legislador. Pues qué, en España, antes de la Revolución, ¿eran todos católicos? De ninguna manera.

Digo esto, porque es salir al encuentro de una preocupación corriente, cual es la de suponer que los que defienden la libertad de cultos son indiferentes ó estimaban buena la diversidad. Nada de eso, porque lo natural es que todo el que tenga una creencia religiosa aspire á que los demás comulguen en ella; lo que hay es que consideran que no es la coacción el medio más á propósito para imponerla. Cabe, pues, decir aquí lo que indicábamos antes acerca del uso de todos los derechos; no es que para el Estado sean lo mismo todos los cultos, sino que lo que hace al consagrar la libertad es reconocer el derecho del individuo á regir su conciencia, respondiendo ante Dios del buen ó mal uso que haga de ese derecho.

Pero por desgracia, apartándose sustancial y radicalmente de lo que está en la esencia misma del Cristianismo, que es la perfecta distinción entre la Iglesia y el Estado, la Iglesia, después de haber sido perseguida durante tres siglos, y una vez reconocido su derecho, como era justo, por Constantino, no se contentó con esto, sino que se convirtió en perseguidora, haciendo con judíos y paganos lo que antes habían hecho con ella los emperadores. Y llega la Edad Media, y persigue á los albigenses, y más tarde á los hugonotes, y vienen por último aquellas tremendas guerras religiosas, en las que figuraron como campeones: España del Catolicismo y Suecia del protestantismo, y á las que puso fin la paz de Westfalia, que fué como la Carta magna de libertad de conciencias.

Ahora bien: ¿en qué consiste que allí donde la Iglesia no domina, allí donde está sometida pide la libertad de conciencia y cultos? ¿Por qué, tratándose de los católicos de Irlanda, sometidos á la Iglesia anglicana, ó de los católicos sometidos al Estado cismático de Rusia, invoca el derecho sagrado de los mismos, para regir su conciencia, y no lo invoca, sino que pide la intolerancia cuando se trata de los no católicos de aquellos países en que ella domina? Pues, sencillamente, en que la Iglesia ha pretendido siempre emplear para el mantenimiento de la unidad el procedimiento de la fuerza, cuando esa unidad, que debe ser aspiración de todo el que profesa una creencia, tiene que ser fruto de la convicción y debe ser propagada mediante el respeto á la de los demás.

Por eso en la Edad Media intentó y consiguió esa unidad, por medio de leyes represivas, castigando severamente al que trataba de romperla; pero si entonces tenía el hecho su explicación histórica, por motivo de aquella tutela que ejercía entonces la Iglesia, hoy no la tiene, por tanto no es posible, pues los pueblos actuales comprenden que no hay motivo para esa tutela, y que el Estado y la sociedad pueden emanciparse de ella en el sentido y en aquella esfera, propiamente jurídica, en que la Iglesia la ejercía por cesión de los derechos del Estado, y cuya consecuencia fué el adquirir aquella inmensa jurisdicción que la Iglesia llegó á tener, y que formaba como una vasta red que se extendía por todas partes. Entonces, porque el hombre venía á la vida religiosa con el bautismo, la Iglesia se atribuyó el registro de nacimientos; porque el matrimonio era un Sacramento, recabó para sí la exclusiva intervención en el acto de celebrarlo, y no admitió otro que el católico; porque en los testamentos había mandas piadosas, intervino en su cumplimiento; porque en materia de obligaciones media la buena fe, y esto atañe á la moral, se creyó también con derecho á intervenir en ellas; porque á la muerte seguían las honras fúnebres, se atribuyó el registro de defunciones; por el puesto y autoridad de la Santa Sede, los Pontífices intervenían á veces de árbitros en asuntos internacionales, etc. Y si á esto se agrega la materia de patronatos, se verá que en la Edad Media la Iglesia estaba por completo apoderada de las funciones propias del Estado.

Pero esa inmensa jurisdicción, esa vasta red comenzó como no podía menos á romperse; pues en los últimos siglos de la Edad Media comenzaron los reyes á luchar con la teocracia, continuando esa lucha durante la época de la monarquía y dando por resultado no sólo el recabar la independencia del Estado, sino hasta el conseguir la sumisión de la Iglesia á este, mediante aquel sistema llamado de las regalías. Por eso la revolución no hizo nada nuevo en este punto, sino que lo que hizo fué continuar el camino emprendido por los monarcas, los cuales extremaron de tal modo su obra, que hicieron cambiar las circunstancias de los dos términos, porque si antes había sido el Estado sometido á la Iglesia, lo que lograron ellos fué someter la Iglesia al Estado.

De aquella jurisdicción no queda resto alguno en muchos Estados; en otros, sólo queda la relativa á la materia de matrimonios, que también la va perdiendo con la implantación del matrimonio civil, el cual no es, como dicen algunos, una institución incompatible con la religión, sino que entraña una mera cuestión de competencia, es la afirmación de que el Estado que regula lo relativo á la patria potestad á la autoridad marital, etc., debe regular el nacimiento, la constitución de esa personalidad que con el matrimonio nace y que es base de dichas relaciones; sin que esto implique el quitar al matrimonio el carácter de religioso.

Pero si hoy no hay ya quien sueñe con la vuelta al régimen de la Edad Media, con aquella teocracia de instituciones, á que parecía que la Iglesia debía haber renunciado, desgraciadamente no pueden darse por muertos esos ideales, toda vez que hoy se quiere llegar al mismo fin, aunque por distinto camino.

Entonces se invocaba la conexión de causas, por virtud de lo cual la Iglesia se atribuía la intervención de la esfera jurídica; hoy se habla de la conexión de doctrina, merced á lo cual la Iglesia no sólo trata de afirmar el dogma católico, sino que, como derivación del mismo, trata de afirmar una ciencia católica, un arte católico, una política católica, y hasta una hacienda católica.

De donde resulta que sin tener la pretensión de resucitar esa teocracia de instituciones, y renunciando en apariencia á intervenir en los distintos órdenes de la actividad, salvo el moral y el religioso, las consecuencias á que se llegaría, aunque con rodeos, serían las mismas, porque esto obligaría á deducir de principios religiosos todos los principios jurídicos, científicos, económicos, etcétera, viniendo de este modo la Iglesia á regular todos los órdenes de la vida, los cuales adquirirían necesariamente un carácter dogmático.

De admitir esa tendencia, resultaría el absurdo de que toda cuestión política ó social llevaría envuelta una cuestión religiosa, que habría que resolver previamente, surgiendo así á cada momento luchas entre liberales y ultramontanos sobre cuál de las dos escuelas representaba más fielmente los principios del catolicismo, ó, si la discusión era mantenida entre católicos y protestantes, sobre cuál de las dos iglesias representaba con más derecho al cristianismo; en una palabra: que habría que convertir los Parlamentos en Concilios.

Por eso, como medio de evitar esas absurdas consecuencias, no hay más que el de afirmar y mantener lo que primeramente se llamó «prerrogativas» del Estado, más tarde «secularización» del mismo, y que hoy sostiene la ciencia, denominándolo «sustantividad» del derecho, «soberanía» é independencia del Estado. Porque las sociedades son las únicas que tienen poder, y poder soberano, no para crear, pero sí para declarar el derecho y velar por su cumplimiento, sin que sea preciso el carácter sagrado del mismo, la inspiración directa de la Iglesia.

Varios hechos podrían citarse en corroboración de esta doctrina. En tiempo de Felipe II apareció en la historia el censo consignativo, como un medio de sustituir las garantías del que prestaba sobre la propiedad inmueble, por falta de un buen régimen hipotecario. Mas como quiera que los prestamistas burlasen con facilidad, por ese medio, la tasa del interés, se trató de evitarlo, y un Pontífice, Pío V, dictó una Bula, que era todo un tratado de Derecho en esta materia. ¿Qué hizo entonces Felipe II? Pues sencillamente negarle el pase regio, no conceder á dicha Bula el «exequátur», porque entendía que aquél era un capítulo de Derecho civil que sólo á él correspondía regular y no á la Iglesia.

GUMERSINDO DE AZCÁRATE.

Una excursión
al volcán de Monte Pelado

Resulta interesante y de actualidad el siguiente relato de una ascensión al Monte Pelado, que realizó en 1883 M. A. Py, antiguo profesor del Instituto de San Pedro de la Martinica:

«Algún tiempo hacía que yo y mis colegas habíamos proyectado una ascensión al Monte Pelado.

Este monte, al cual, con notoria injusticia, niegan la vegetación los sabios franceses, es el más alto de todos los que existen en la isla, y ofrece relativamente fácil acceso por diferentes puntos.

El escogido por nosotros fué Punta-Roja, donde encontramos provisiones y guías.

De madrugada salimos de San Pedro, y cuando habíamos andado unos

dos kilómetros entrábamos en los bosques de Calabaja.

Al salir de ellos, el camino, hasta entonces bastante bueno, fué reemplazado por una senda estrecha y empinada; nos encontrábamos en los bosques vírgenes de la montaña.

Nada tan pintoresco como aquellas soledades, donde uno se hunde, siguiendo las huellas de los guías, quienes á menudo se ven obligados á cortas con sus cuchillos de monte las plantas que han brotado allí después del paso de los últimos turistas, y que obstruyen el camino.

Marchamos en fila, uno tras otro, como procesión de orugas, agarrándonos á las lianas en los lugares más escabrosos. Por lo demás, el viaje no ofrece peligro alguno; si resbala el pie, si se desprende alguna piedra, puede uno caer, pero no rodar al fondo de los precipicios que bordean el atajo; la exuberante vegetación tropical forma á uno y otro lado una espesa muralla que os detendría en vuestra caída.

De tiempo en tiempo la caravana se detiene para tomar algún descanso, y los excursionistas, sentados unos en una roca, otros en la raiz de un arbol añoso, contemplan el singular paisaje que les rodea.

Han desaparecido ya los árboles corpulentos que habíamos visto en la falda del monte, y nos encontramos en la zona de los chaparrales.

Los árboles, achaparrados y extrañamente retorcidos, están cubiertos de plantas parásitas, de bromelias y helechos gigantescos; viejos y carcomidos troncos, tapizados de muzgo, alfombran el suelo; lianas de todas especies se extienden en redes inextricables; es la Naturaleza salvaje, tan admirablemente descrita por Buffon.

Si los árboles son éticos, en cambio las hierbas ofrecen proporciones gigantescas, encontrándose allí las aroideas y las musáceas en todo e explendor de su belleza y exuberancia

En la cima del monte el espectáculo sufre una mutación; las calvas son allí extensas y el suelo aparece cubierto por inmensos y verdes tapices de hierbas entrelazadas, cipráceas, licopodas y helechos, formando un lecho compacto y mullido.

En las regiones elevadas no se encuentra el repugnante trignocéfalo

Aprovechando esta circunstancia hicimos un alto, y allí, sentados sobre el tapiz de la hierba, devoramos glotonamente el riquísimo salchichón de la Asunción.

Algunos minutos antes de bajar la cuesta del vasto embudo, en cuyo fondo se encuentra el lago, verdadero objeto del viaje, hubimos de salvar una larga hendidura que atraviesa el camino y que indudablemente debió de abrirse á consecuencia de alguna sacudida subterránea.

Cuatro horas después de haber salido de Punta-Roja nos encontramos á orillas del estanque.

Desde que dejamos atrás Calabaja, la niebla que envuelve de ordinario la cumbre del monte no se había disipado un solo instante; así es que á pesar de la poca extensión del estanque, unos 300 metros aproximadamente, puesto uno en una de las orillas de él, no distinguía la opuesta.

En esto uno de los excursionistas nos hizo notar que un poco más abajo había una estatua, probablemente de alguna virgen.

Nos disponíamos á dar la vuelta al lago cuando, ¡oh sorpresa!, vimos que la estatua caminaba semejante á un fantasma gigantesto—cuatro metros de altura, tirando de corto—avanzando hacia nosotros

Afortunadamente, la aparición iba disminuyendo en proporciones, achicándose á medida que se acercaba, y bien pronto se desvaneció el terror que en un principio nos había inspirado; lo que habíamos tomado por una virgen y un fantasma era M. Thierry, director del Jardín de Plantas, que había venido al Monte Pelado por el camino del Predicador.

El mismo M. Thierry se encargó de explicarnos el fenómeno.

—Tengo—nos dijo—más de un metro sesenta; la niebla, por un efecto de óptica, ha doblado mi talla; tened en cuenta estas circunstancias, añadid un metro de terror y encontraréis la altura total del fantasma.

Es un caso verdaderamente curioso encontrar un lago á semejante altura, unos 1.300 metros, como el célebre Pavin, situado en las montañas de Auvernia. El estanque de la montaña Pelada ocupa, sin duda, el cráter de un antiguo volcán.

—¿Podemos estar tranquilos?—interrogué á M. Tierry.—¿Está completamente apagado?

—Casi, casi; no obstante, no respondo de nada. En 1851 los habitantes de San Pedro y de los alrededores fueron á este propósito presa de serios temores. Un ruido sordo y contínuo les despertó por la noche. Simultáneamente emanaciones sulfurosas saturaban la atmósfera, y en la campiña veíanse luces corriendo en todas direcciones; eran los vecinos que huían.

A la mañana siguiente, los tejados de las casas de la ciudad y las hojas de los árboles aparecían cubiertos de una capa de ceniza. Lo mismo se observó en el Predicador, en Santa Filomena, en Punta-Roja y hasta en Corbet. Al mismo tiempo, las aguas de Río Blanco se volvían negras, y las de su afluente, Río Claro, se enturbiaban, y en los flancos de las montañas los árboles se secaban ó eran derribados.

Una comisión científica reconoció que la erupción de cenizas habíase efectuado por tres bocas principales, situadas en la parte superior del valle de Río Claro. El lago y sus orillas no habían sufrido el menor cambio.

Después de aquella época no se ha observado fenómeno alguno de esta índole. Si quieren ustedes, después del almuerzo los llevaré á un gran agujero, de fondo fangoso, que está cerca, y que pasa todavía por uno de los cráteres apagados. Otra curiosidad de este antiguo volcán, aunque demasiado lejos para visitarla ahora, es el Estanque Seco, situado á una altura de 921 metros.

La niebla no quería disiparse; mi cronómetro señalaba las once; probablemente los rayos del sol no lograrían atravesarla durante el resto del día; nuestra excursión había por consiguiente, fracasado.

Apenas si durante unos minutos nos fué permitido utilizando una clara, distinguir el lago en su conjunto y los vecinos picos.

Empezábamos á sentir frío, á causa de hallarse nuestros vestidos empapados de humedad.

Para calentarnos encendimos fuego, mientras los guías ejecutaron una alegre danza, sin tener en cuenta que estaban bailando sobre un volcán.

A pesar del mal tiempo la caravana no quiso alejarse sin haber llegado á la cima del pie Lacroix, que es el punto culminante de la Montaña Pelada (1.350 metros).

«El espectáculo que desde aquí se descubre—dijo M. D., viejo colono que había realizado muchas veces la ascensión—es magnífico cuando el sol ha desvanecido la niebla.

A vuestros pies extiéndese la Martinica, semejante á delicioso parterre, con sus campos limitados por grandes sotos y sembrados de jóvenes cafetales, sus torrentes, sus picos y sus caseríos, nidos perdidos en medio de aquel desbordamiento de verdor.

Por un lado vuestras miradas abarcan el vasto Océano, con sus olas espumosas, y por el otro la vista resbala suavemente sobre la superficie tranquila y azul del mar de las Antillas.

En lontananza se descubren las islas inglesas de Santa Lucía, San Vicente y hasta Las Granadillas.

En sentido inverso, hacia el Norte, se descubre la sombría masa de la Dominica. La Guadalupe, con Las Santas y La Deseada, y hasta La Antigua y Montserrat.

A las tres de la tarde empezó el descenso por el sendero del Predicador, y después de dos horas de marcha llegamos á Fuentecaliente, agradable estación termal donde me había hecho el propósito de descansar tres ó cuatro días.»

NOTICIAS

FRANCIA EN ORIENTE

Un «iradé» de la Sublime Puerta ha reconocido el derecho al Gobierno italiano de proteger á sus nacionales en los Santos Lugares; pocos días antes, Turquía reconocía el mismo derecho á Alemania para con los frailes alemanes.

Esta noticia es de trascendencia para nuestros vecinos de allende los Pirineos pues anuncia el fin de la influencia francesa en Oriente.

En efecto; hasta la fecha Francia disfrutaba del privilegio de proteger á todos los cristianos en Oriente sin distinción ni excepción de nacionalidad. Cuando las Comunidades religiosas italianas, españolas, alemanas, austriacas, tenían algo que solventar con la autoridad otomana habían de confiar el asunto á la mediación de los agentes diplomáticos franceses.

De una plumada, ha suprimido el Sultán este estado de cosas, borrando los derechos seculares de Francia, no obstante reconocer explícitamente el tratado de Berlín aquel privilegio y haber Italia no ha mucho, con motivo de un incidente, aceptado la continuación del protectorado francés para las comunidades italianas.

No cabe duda de que la medida adoptada por el gobierno turco equivale á la supresión de prestigio francés en Oriente.

Así se ha vengado el Sultán de la visita á Matilene de la escuadra de la república, para obtener satisfacción en el famoso asunto Lorando-Tubini.

Asamblea de médicos

Denotando gran perspicacia política, los organizadores de la Asamblea de médicos titulares, que debió reunirse durante las fiestas de la jura, trasladaron al 15 de Octubre próximo la fecha de su celebración.

Siendo al Parlamento—las Cortes con el Rey—al que necesariamente ha de dirigir y exponer la Asamblea sus necesidades y aspiraciones, para que en justicia las atienda, mala ocasión habiera sido ésta en que se han cerrado las Cortes y en que se habla de próximos viajes del Rey.

Resulta, pues, más conveniente la fecha señalada, porque en Octubre recobra su actividad la vida política y el Rey habrá regresado de sus excursiones por la Península, en las cuales habrá podido apreciar el lamentable atraso en que se desenvuelve la vida nacional, ya que en la fiesta de la Ciencia no hubo—con tantos y tan largos discursos—quien dijera sencillamente que «en la nación cuyos destinos comenzaba á regir S. M. contábanse doce millones de analfabetos y se morían anualmente el treinta y ocho por mil de sus habitantes»; índices desconsoladores, pero elocuentes, de la incultura, de la carencia de higiene y de organización sanitaria del país.

Con más tiempo por delante podránse preparar los trabajos para que la labor de la Asamblea resulte útil y provechosa, pudiendo hasta traerse á ella, firmada ya por todos los médicos titulares de España, que suman unos cuantos millares, la solicitud que, pidiendo la emancipación, han de presentar á las Cortes, al Rey y al Gobierno. Esta exposición parece que será redactada por D. Antonio Vieta, ilustradísimo, aunque modesto, médico titular de Santacara (Navarra), que ha demostrado conocer á fondo el asunto desde el punto de vista del derecho administrativo y del de la organización progresiva y necesaria de los servicios médicos municipales.

La vida moderna, que ha suprimido aquella necesaria comunicación, aquella frecuente convivencia que antes tenían los grandes magnates y gobernantes con los moradores de los campos, imposibilita igualmente que lleguen sino muy desfiguradas las verdaderas necesidades de la vida rural hasta los altos Poderes, ya que á su lado no suelen éstos tener quien de cerca las conozca y aprecie sin pasión para poderlas juzgar, señalando desinteresadamente sus remedios. Siendo esto así, necesaria y altamente oportuna es la reunión de esta Asamblea en Madrid, donde hay mucha gente—¡dolor causa decirlo!—que, debiéndolo saber, no se ha percatado todavía de que en pleno siglo XX el médico de pueblo, como el siervo de la gleba, como el esclavo del terruño, vive á merced del cacique, sometido á su yugo por mandamiento de la ley, sin que nadie trate de emanciparle de tan odiosa tutela, que ha esterilizado, en vez de favorecer, el cumplimiento de los fines históricos del Estado.

Dr. A. Muñoz.

El viaje de Canalejas

Supo el señor Canalejas que se hicieron bastantes comentarios respecto al alcance de su visita al señor Sagasta para despedirse, y solo se le ha ocurrido decir, ante las mil versiones que han circulado sobre su visita de despedida al presidente del Consejo, que en España ni aún á los políticos les es permitido ser cortés y bien educados con los amigos.

Añadió que su visita al señor Sagasta ha sido de pura cortesía y que no necesita exteriorizar su modo de pensar en política, cuando todo el mundo sabe cuales son las ideas en que se inspira y su programa, que desarrollará durante su viaje de propaganda por las provincias que va á recorrer.

Dícese que el actual ministro de Gracia y Justicia ha tratado de entrar á formar parte del grupo que acaudilla el señor Moret, pensando quizás con esta habilidad, y con la creencia de que el señor Moret sucederá al señor Sagasta en la jefatura del partido liberal, que la poltrona no va á despegarse nunca de sus posaderas.

Pero el señor Moret, que es más listo de lo que parece, no le dice que venga ni que se vaya, porque son ya bastantes las nulidades que figuran dentro de aquella agrupación.

Si se obstina, con todo, el diputado por Jaén, es casi seguro que al fin y á la postre le va á suceder lo que al *pobre* Aguilera, es decir, que tenga que ir de alcalde al barrio de las injurias, para mejor servir los intereses de D. Segismundo.

El señor Sagasta no ha dicho nada todavía sobre el éxito del «record» revolucionario del señor Canalejas; pero como, aun en la agonía el Viejo Pastor ha de hacer chistes, dícese que hablando con un amigo de su intimidad, dijo que el viaje del señor Canalejas puede tener tan fatales consecuencias como la ascensión del aeronauta brasileño Severo, que se estrelló é hizo estrellar á su ayudante, porque no sabía manejar el timón.

La invasión clerical

Siguen recibiéndose en el ministerio de la Gobernación detalles relativos al gran número de asociaciones religiosas que pululan por España.

El señor Moret, ante el resultado abrumador de la cifra clerical, se niega á detallar la cosa.

El número de parásitos es horrible.

MAHÓN

CENTENARIO

Hoy cumplen cien años de la última dominación inglesa en Menorca.

El día 16 de Junio de 1802 se arrió en Mahón la bandera inglesa y volvió á ondear la española. El general Cleophane previa las formalidades debidas verificó el traspaso en nombre del gobierno inglés, entregó al alcalde de esta ciudad las llaves de los cuarteles, retirándose luego con la guarnición inglesa á la isla de Malta.

Este fué el resultado de la paz de Amiens firmada el día 25 de Febrero de 1802.

Según noticias del interior de la isla á las tres de la madrugada de hoy caía una lluvia abundante hacia Mercadal, Ferrerías y San Cristóbal; temiéndose que el aguacero haya perjudicado los sembrados.

En el día de hoy han empezado los exámenes en las escuelas públicas de este distrito municipal.

De un momento á otro es esperado en nuestro puerto el crucero «Vitoria».

El jueves saldrá para Cartagena el crucero «Lepanto» que desde el viernes se halla amarrado en la boya de Calafiguera.

En el día de hoy han ingresado en la cárcel de este partido para sufrir un día de arresto, cinco de estos vecinos, á cuya pena han sido condenados por el Juzgado municipal sobre infracción de la ley de caza.

***

Por el teniente de alcalde encargado del cuarto distrito se ha impuesto un día de arresto á dos muchachos que se entretenían en arrojar piedras en la vía pública.

El vapor «Isla de Menorca» salió anoche de Palma á las nueve y media y ha llegado á Mahón á las siete de esta mañana conduciendo unos pocos excursionistas de los que fueron á la capital de la provincia para ver la corrida de toros.

Según nos han informado la plaza estuvo más que llena, creyéndose que se despacharon mayor número de entradas que localidades había disponibles, por lo cual presentó un hermoso aspecto. Lo que no marchó bien fué la corrida, pues los toros lidiados fueron malísimos y se armó un escándalo mayúsculo. El público salió de la plaza muy mal satisfecho del espectáculo.

En la mañana de hoy debían emprender los demás excursionistas la expedición á las cuevas de Artá, y regresarán en el vapor correo del miércoles.

El mes de las flores, el pasado Mayo, nuestra querida amiga D.ª Belén Sárraga de Ferrero dió á luz un robusto niño.

El nuevo hijo de la enérgica y valiente periodista y de nuestro estimado compañero don Emilio Ferrero, ha sido inscrito en el registro civil con los nombres de Volney Victor.

El padre sufre en la cárcel las persecuciones de la gente clerical.

Ante las tropelías de que es víctima esta buena familia por el delito de salir en defensa de la libertad y de la república, no podemos menos que desearle salud y felicidades al recien nacido y decirles á sus padres ¡ánimo y adelante!

Según datos oficiales, la recaudación obtenida en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, durante el pasado mes de Mayo, arroja un aumento, comparada con la que se obtuvo en igual mes del año anterior, de tres millones 529.701 pesetas.

La baja de aduanas ha sido importante, debido especialmente á la menor importación de cereales. Sólo en el trigo ha habido una baja de 865.000 pesetas.

La importación del café también ha sido menor en el pasado mes, porque en Mayo de 1901 fué extraordinaria la introducción de dicho producto.

Y en la exportación de minerales, de hierro y de cobre también existe baja.

Cortamos de «La Unión Republicana.»

CANALEJAS EN MALLORCA

No sabemos con que fundamento se dice que algunos elementos políticos de la monarquía se han adherido á la política del Sr. Canalejas y que piensan fundar un Comité.

Esto debe estar relacionado con algunas cartas que aquí se han recibido del diputado D. José Herrero amigo íntimo y secretario particular del exministro de Agricultura.

Se habla también de adhesiones al banquete, y del proyectado enlace de un diputado mallorquín con la hija de un ministro.

El cónsul de España en Yokoama participa, para conocimiento de nuestros comerciantes, á los que seguramente interesa conocer el hecho, que el «aceite de pescado» que el Japón produce, exportándolo en cantidad considerable por la gran utilidad que para muchas industrias tiene, se obtiene en la actualidad, más barato que allí en Londres y en Hamburgo, por lo cual su obtención en España resultaría así mucho más breve, segura y fácil de tratar y ajustar para nuestro comercio.

La Delegación de Hacienda ha recibido de la Dirección general de la Deuda pública 1.266 títulos de la deuda al 4 por 100 interior importantes pesetas 6.625.000, valores procedentes del canje de los títulos de igual deuda emisión de 1892 y posteriores, en otros nuevos de la emisión de 1900.

Para retirar dichos títulos, que corresponden á las facturas de canje de esta provincia números 1 al 72, los tenedores interesados pueden pasar por la Depositaría de Hacienda de 10 á 12.

Venciendo en 1.° de Julio de 1902 el cupón número 3 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de interés de las inscripciones nominativas de igual renta, se ha dispuesto por la Dirección general de la Deuda que se admita por la Intervención de Hacienda de esta provincia el cupón correspondiente á dicho vencimiento desde el día 15 del actual, sin limitación alguna de tiempo, al igual que las expresadas inscripciones de las Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia, Instrucción pública y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, observnádose para la presentación de facturas las mismas reglas que las establecidas para anteriores vencimientos.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 16, 1'00.

Al llegar el Sr. Canalejas á Valencia la muchedumbre asaltó el tren, tributándole un entusiasta recibimiento. Ha inaugurado las obras de los barrios para obreros. La Cámara de Comercio le ha obsequiado con un banquete. Se ha comentado mucho la ausencia de los ministeriales.

Madrid 16, 3'15.

Han llegado á Madrid los señores Lerroux y Soriano sin dar previo aviso con el objeto de evitar las manifestaciones.

Madrid 16, 11'15.

En el banquete que se ha dado en Valencia en el Ateneo Mercantil en honor del señor Canalejas, ha pronunciado éste un largo discurso en el que ha afirmado que el atraso en que se encuentra España débese en gran parte al escaso desarrollo que tiene nuestro comercio de exportación, y ha declarado que prepara una verdadera revolución en el terreno mercantil, para lo que le servirán de mucho las enseñanzas que le ha dado el estudio de las necesidades del capital y las aspiraciones de la clase obrera.

Madrid 16, 11'30.

En Pamplona se ha celebrado una asamblea obrera, en la que se han pronunciado muchos discursos defendiendo los intereses y la federación de la clase.

En el banquete celebrado en San Sebastián al que ha asistido el señor Urzáiz, dijo éste que España tiene fuerzas propias bastantes para salir de su actual postración y progresar.

Madrid 16, 14'15.

Dicen de Barcelona que allí se cree que la dimisión del general Bargés se hará pública después del viaje del Sr. Canalejas, coincidiendo con el restablecimiento de las garantías.

En Cádiz se afirma que el ministro de la Guerra irá á San Roque en donde corren rumores que ocurre algo extraordinario relacionado con Gibraltar.

Madrid 16 15'30.

Telegrafían de Jerez que se ha celebrado allí la anunciada asamblea agrícola en la que se han aprobado las bases que se propondrán á los patronos, y que les serán presentadas hoy mismo.

Es creencia general que los patronos no aceptarán dichas bases y de que la huelga es inevitable.

TELEGRAMAS DE LA MARITIMA

Palma 15.

Fondeado «Isla Menorca» las cinco media sin novedad.

Ginart.

***

Barcelona 16, 9.

Fondeado «Menorquín» seis sin novedad.

Cabot.

Cotización Oficial

Madrid 14 Junio á las 16.

4 o/o interior.	72'00
Exterior	00'00
Amortizable 4 p% . .	00'00
Id 5 por 100	91'55
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	471'50
Tabacalera	397'50
París á la vista. .	36'30 á 40'45
Lóndres id. . .	34'39 á 34'40

***

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	50'00	60'00
Banco de Mahón. .	00'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	102'00	00'00
Marítima	000'00	00'00
Maquinista Naval .	110'00	00'00
Oblig. municipales .	78'00	00'00

Mahón 4 Junio 1902.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 16.

Barómetro 750'4

Viento N. E. fresquito

Marejada

Cielo acelajado

Horizontes chubascosos.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 16

De Palma vapor «Isla de Menorca» cap. Ginart.

Buques despachados

Día 16

Para Palma vapor correo «Isla de Menorca».

Para Ciudadela pailebot «Concepción» patrón M. Monjo con 5 trips. y lastre.

ANUNCIOS

D. Juan Victory Taltavull, Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que con el fin de impedir en esta ciudad el desarrollo de enfermedades infecciosas ó contagiosas tan propensas á aparecer con los rigores de la actual estación, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.° Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias en esta Ciudad, en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la población. Los que actualmente existen deberán ser trasladados á mayor distancia de 500 metros.

2.° No se permitirá criar ni cebar cerdos, ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la población en los cuales se ceban cerdos, deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.

3.° Todos los lavaderos y albercas del interior de la población y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente limpios, manteniéndolos constantemente aseados, á fin de que á las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua sucia.

4.° Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la ciudad ó sus inmediaciones, así como los miradores y escarpados, rampas y lugares análogos deberán abstenerse de arrojar agua sucia, basura y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos.

5.° Queda prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos de que den lugar á la formación de depósitos ó estancamientos.

6.° Queda prohibido arrojar los desperdicios de pescado á las orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.° La Comisión de policía urbana vigilará con todo cuidado que los mercados, tiendas de comestibles y bebidas á fin de que las carnes y pescado que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores.

8.° Por los dependientes de este municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje.

9.° Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que preceden incurrirán en la multa de cinco á veinticinco pesetas según la importancia y trascendencia del caso.

Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de barrer y regar diariamente la parte de la calle confrontante con sus respectivas casas, convencidos como deben estarlo de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infecciosas, porque el aseo aleja los focos en donde aquellas encuentran medios de desarrollo.--Mahón 12 Junio 1902.--Juan Victory.

Alcaldía de Mahón

EDICTO

Por el presente se cita á Don Ramón Sanchez Rubio, Apoderado que fué del Ayuntamiento de esta Ciudad en la capital de la Provincia, para que en el término de ocho días comparezca en la Depositaría de dicha Corporación á hacer efectiva la cantidad de 7.197'92 pesetas que quedó adeudando al cesar en el expresado cargo; con apercibimiento que de no verificarlo se procederá contra el deudor por la vía de apremio.

Mahón 14 Junio de 1902.—El Alcalde.—Juan Victory.

Admon. de Consumos de Mahón

Se avisa á los contribuyentes del estrarradio de este término municipal que no han satisfecho las cuotas correspondientes al 1.° y 2.° trimestres que por repartimiento individual y conciertos obligatorios les fueron señaladas para el corriente año de 1902, que la cobranza voluntaria de las mismas queda prolongada hasta el 30 del corriente mes.

Los que transcurrido el indicado plazo hayan dejado de cumplir con dicho requisito sufrirán el procedimiento ejecutivo de apremios, conforme dispone la instrucción vigente.

Mahón 16 Junio 1902.—El Administrador, P. P.—Juan Salord.

LA MARÍTIMA

Compañía Mahonesa de Vapores

En cumplimiento del art. 68 de los estatutos de esta Sociedad, nuestra Junta de Gobierno en sesión de ayer acordó, que el viaje de recreo á que dicho artículo se refiere, en el cual se concede pasage gratuito á los Sres. accionistas que reunan las condiciones indicadas en el repetido artículo, tenga lugar en la expedición directa del día 18 del actual mes, de Mahón á Barcelona pudiendo regresar los expedicionarios en el viaje directo del 20 ó en el indirecto del 25 del mismo mes.

Mahon 10 Junio 1902.—Por «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero, P. O. Vicente Montanari.

Para vender

Lo está la casa-horno de la calle del Angel número 22.

Informes en esta imprenta.

De Valencia para Mahón

A primeros de Julio próximo, saldrá de dicho punto para esta el Pailebot «SAN SALVADOR» al mando de su patrón D. Bartolomé Amenguar, el cual admitirá carga á los precios de costumbre.

Para informes dirijirse á su armador Miguel Estela Tomás-Rampa Abundancia, 45

16-20-23

El amparo del agricultor

Sociedad Anónima de Seguros á prima fija

contra incendios, contra el pedrisco y contra los accidentes y muerte del ganado

CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES VIGENTES

Capital elevable á 1.000.000 de Pesetas

Dirección General: Calle de la Princesa, 52-Barcelona

Sub-dirección en Madrid: Calle de Preciados, 64.

Apelar al seguro es obtener la tranquilidad y bienestar del hogar y la certitud de los beneficios de la actividad y de sus desvelos. De esta misma tranquilidad nace la prosperidad de los hombres, florecen las industrias y la Agricultura.

Por esto no creemos, conocidas sus ventajas, tener que recomendarlo; pero, no obstante; nos permitimos recordarlo en la seguridad de que no pecarán de indiferentes.

No queremos realzar nuestra Compañía valiéndonos de nombres para señalar su importancia.

Al extender sus operaciones en esta provincia la Sociedad

EL AMPARO DEL AGRICULTOR

se limita á declarar que siempre sabrá corresponder á la confianza que se le dispensa y que sólo desea demostrar es acreedora á la misma.

La mejor recomendación es la propaganda hecha por sus mismos asegurados.

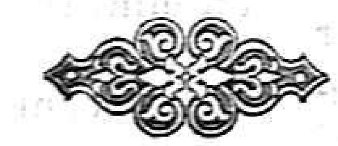
Dirigirse á la Delegación general de la C.ª calle Cos de Gracia, número 48.—MAHON.

Subdelegación en Palma de Mallorca: calle de Pelaires, n.° 26.

Agentes en todos los pueblos de la provincia.

Helados

Se encontrarán todos los domingos en la Confitería **La Tropical.**



Francisco Fábregues, imp.—MAHON